



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120240008400	Ordinario	Edison De Jesus Mendoza Morales	Gases Del Caribe S.A., Empresa De Servicios Publicos, O Gascaribe S.A E.S.P.	09/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Edinson De Jesús Mendoza Morales Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 8.678.264 A Través De Apoderado Judicial Contra Gases Del Caribe S.A E.S.P. Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A La Demandada Gases Del Caribe S.Ae.S.P. O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Conforme Lo

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Queeejerza Su Derecho A La Defensa Y Requiérasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso,Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escritoinaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



				Judicial Del Demandante En El Presenteproceto, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Dra. Milagro Mariaherrera Ruiz Abogada En Ejercicio Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 32.886.736, Portadora De Latarjeta Profesional N 108.085 Del C.S.J.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



08001310501120240007900	Ordinario	Erika Andrea Angarita Mejia	Sin Otros Demandados, Cuidado En Casa S.A.S-	09/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Loanotado, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos Demanera Íntegra (En Un Solo Documento), E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501120160050400	Ordinario	Luis Enirque Lemus Londoño	Cootrantico - Cooperativa De Transportadores Del Atlantico	09/04/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1.- Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Y En Su Defecto Ordenará Que La

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Liquidación Del crédito
Corresponde A La Suma
De Sesenta Y Dos Millones
Ochocientos Treinta Y
Tresmil Cuatrocientos
Setenta Y Tres Pesos
(62.833.473), Conforme A
Las Razones Señaladas en
La Parte Motiva De Esta
Providencia, A La Cual Se
Le Imparte La Debida
Aprobación. 2.- Ordenar
Que Por Secretaría Se
Oficie A Las Entidades
Bancarias A Fin De
Materializar El Embargo y
Secuestro De Las Sumas
De Dineros Que Posea La
Demandada La
Demandada Cooperativa
Detransportadores Del
Atlántico , Sigla
Cootrántico, Identificada

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024

				Con Nit.8901032600,En Cuentas Corrientes Y Cuentas De Ahorros En Los Bancos Banco Popular, Baco Deoccidente, Banco De Bogota, Banco Bbva, Banco Davivienda, Banco Agrario Decolombia, Banco Av Villas, Bancolombia, Scotiabank Colpatría, Bancocoomeva, Banco Itau Limítese La Medida Cautelar Hasta Por La Suma De Sesenta Y Dos Millones Ochocientostreinta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Pesos (62.833.473).-
08001310501120240007800	Ordinario	Nairo Jose Reyes Correa	La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Afp Colfondos La Administradora De	09/04/2024 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Nairo

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024

Fondo De Pensiones Y
Cesantias Afp
Proteccion S.A. Y La
Administradora
Colombiana De
Pensiones
Colpensiones

Josereyes Correa
Identificada Con La Cedula
De Ciudadanía No.
15.028.762 A Través De
Apoderado Judicialcontra
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones-, Afp
Colfondoss.A Y Afp
Proteccion S.A.Segundo:
Por Secretaría Remítase
Correo Electrónico A Las
Demandadas
Administradoracolombiana
De Pensiones
Colpensiones-, Afp
Colfondos S.A Y Afp
Proteccion S.A.. O Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación, Conforme Lo
Dispuesto En El Art.8 De
La Ley 2213De 2022,

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Adjuntando El Presente
Auto Y Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Queejerza Su Derecho A
La Defensa Y Requierasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado Elcaso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En Elescrito
Inaugural Y Todos Aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su
Poder.Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial Del Demandante
En El Presenteproceso, En

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



					Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Dra. Maira Alejandraparra Escorcía Abogada En Ejercicio Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 22.476.513, Portadorde La Tarjeta Profesional N 138.507 Del C.S.J.
08001310501120240008200	Ordinario	Rafael Armando Figueroa Cuadrado	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/04/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Para Conocer Del Presente Asunto, Por El Factor Cuantía,De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Por Secretaría, Remítase El Expediente A La Dirección

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



					Seccional De Administraciónjudicial De Esta Ciudad, Oficina Judicial, Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces Municipales Depequeñas Causas Y Competencias Múltiples En Laboral, En Virtud De Lo Establecido En El Acuerdopssa11 8262 De 2011 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310501120240008100	Ordinario	Wilmer Fontalvo Arevalo	Ministerio De Hacienda Y Credito Público	09/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Wilmerenrique Fontalvo Herrera Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 8.722.923 A Través Deapoderado Judicial

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Contra La Afp Porvenir S.A.
Y Ministerio De Hacienda Y
Creditopublico.Segundo:
Por Secretaría Remítase
Correo Electrónico A Las
Demandadas Afp
Porvenirs.A. Y Ministerio
De Hacienda Y Credito
Publico. O Quien Haga Sus
Veces Al Momento Dela
Notificación, Conforme Lo
Dispuesto En El Art.8 De
La Ley 2213 De 2022,
Adjuntando El Presente
Autoy Demás Documentos
Que Conforman El
Expediente Judicial Para
Que Ejercza Su Derecho A
La Defensa Yrequiérasele
Para Que, A Su Vez, Con
La Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



Los documentos
Requeridos Y Que Hayan
Sido Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural Y Todos aquellos
Documentos Relacionados
Con La Litis, Que Se
Encuentren En Su
Poder. Tercero:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial Del Demandante
En El presente Proceso, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido A La
Dra. Maira Alejandra Parra
Escorcía Abogada En
Ejercicio Identificado Con
Cedula De Ciudadanía
N22.476.513, Portador De
La Tarjeta Profesional N
138.507 Del C.S.J. Cuarto:

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



				Comuníquesele La Existencia Del Presente Proceso A La Agencia Nacional Dedefensa Jurídica Del Estado Y A La Procuradora Judicial Para Asuntoslaborales Asignada A Este Despacho.
08001310501120140035900	Ordinario	Yildo Herazo Salinas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/04/2024 Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decision Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla En Sentencia De Fecha 25 De Mayodel Año 2016, Que Modificó Los Numerales Segundo, Tercero, Y Cuarto De La Sentencia Consultada, Del 2 Deseptiembre De 2015. Y

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



				Confirmó En Todo Lo Demás La Sentencia Consultada, Sin Condenas En Costa En Dichainstancia.Segundo: Inclúyanse En La Liquidación De Costas Efectuada Por La Secretaría Del Despacho, Únicamentelas Agencias Señaladas En Primera Instancia Y Por La Corte Suprema De Justicia, Conforme Lo Motivado.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En Elmicrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140035900	Ordinario	Yildo Herazo Salinas	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/04/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presenteproceso El Día Nueve (09) De Abril Del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).2. Prosígase El Proceso A Petición De Parte. 3. La Presente Decisión Será Notificada Por Estado, Publicado En El Aplicativo Tyba, Así Como En El Micrositiocon Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 47 De Miércoles, 10 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120240008300	Tutela	Sorlley Mercedes Mafiol Galindo	Unidad De Pensiones Y Parafiscales Ugpp.	08/04/2024	Auto Admite - Primero: Inadmitir La Accion De Tutela Instaurada Por El Señor José Luis Bolaño Rivera Apoderado De La Señora Sorlley Mercedes Mafiol Galindo, Contra La Unidad De Gestión Pensional Parafiscales Ugppsegundo: Notificar A La Accionante Para Que Dentro Del Término Improrrogable Tres (03) Días, Contadas A Partir De La Notificación De La Presente Acción De Tutela.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 10 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

6a2cd074-25e5-4cc0-8263-b431b76fe830